REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias MEDELLIN (ANT) REPORTE DE TRASLADOS



TRASLADO No. 02				Fecha del Traslado: 16/01/2020		Página	1
Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300820150111600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	MARIA ISABEL RIVERA	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	5/01/2020	17/01/2020	21/01/2020
05001400300920190053700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	OSCAR ALFONSO GIL BECERRA	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	5/01/2020	17/01/2020	21/01/2020
05001400301120130151400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ANDRES JOSE MARQUEZ CHAVEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	5/01/2020	17/01/2020	21/01/2020
05001400301320150021900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	ANGELA MARIA SANCHEZ USMA	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	5/01/2020	17/01/2020	21/01/2020
05001400302620160110400	Ejecutivo Singular	NICOLAS PARRA CADAVID	YENNY COLOMBIA PORTELA MORALES	Traslado Art. 110 C.G.P. Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	5/01/2020	17/01/2020	21/01/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 16/01/2020 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

Claudia Elena Velásquez González

SECRETARIO (A)